



## **POLÍTICA DE CONTROL INTERNO**

**2024**

VERSIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
1	12/03/2024	Susana Triviño	Mauricio Solórzano	Manuel Riaño

	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>PC-AI-PO-01-[143]</b>
		<b>VERSIÓN 1</b>
	<b>AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA ELABORACIÓN</b> <b>12/03/2024</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

La Política de Control Interno de la Agencia de Analítica de Datos S.A.S (en adelante “Ágata” o “la Agencia”), tiene como propósito permitirle realizar las actividades que la conduzcan a lograr los objetivos de la Agencia y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación, operar eficientemente, prevenir riesgos y controlar su funcionamiento, adoptando las acciones que requiera ante las deficiencias detectadas y determinar cuál es el marco de actuación aceptable para los niveles de riesgo inherentes a su actividad, dentro del cual debe circunscribirse el desarrollo normal de sus operaciones, y las medidas apropiadas para la adecuada gestión, monitoreo y control de dichos riesgos.

La adopción de la Política de Control interno apunta a la definición de un Sistema de Control Interno que permite a la Agencia funcionar de manera ordenada mediante la implementación de normas y procedimientos dirigidos al cumplimiento de su misionalidad; así como la promoción y consolidación de una cultura ética basada en los valores corporativos de la transparencia, equidad, respeto e integridad; y el establecimiento de unos lineamientos que permitan identificar, detectar, evaluar, mitigar, monitorear, investigar, prevenir y corregir los riesgos de fraude y corrupción que puedan presentarse al interior de esta.

## 2. OBJETIVO

El objetivo de la Política de Control Interno es proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para implementar el Sistema de Control Interno, a través de un modelo que determine directrices para el cumplimiento de los principios de autogestión, autorregulación y autocontrol. A través de esta política se promueve el mejoramiento continuo de la Agencia, razón por la cual debe establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación del riesgo.

Por su parte, el Sistema de Control Interno está organizado y esquematizado por el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y diferentes mecanismos de verificación y evaluación, cuyo propósito es procurar que las actividades, operaciones, actuaciones, administración de información y recursos cumplan con las normas y políticas trazadas por la Gerencia para el

	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>PC-AI-PO-01-[143]</b>
		<b>VERSIÓN 1</b>
	<b>AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA ELABORACIÓN</b> <b>12/03/2024</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN</b>

cumplimiento de metas y objetivos.

Con la implementación de esta política, la Agencia desarrolla el sistema de control interno de manera transversal en todas las actividades, procesos, procedimientos y políticas asociadas a la gestión, de manera que a través de sus componentes sea posible valorar la efectividad de la estructura de control interno. En este sentido, el propósito de este documento es compilar los lineamientos generales para la implementación del Sistema de Control Interno que permita desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua.

### **3. ALCANCE**

El marco conceptual bajo el cual se fundamenta el Sistema de Control Interno de Ágata es el modelo COSO del año 2013, el cual tiene en consideración la evolución de los negocios durante los últimos años, la creciente dependencia de la tecnología de información y la difusión de tendencias como la tercerización de actividades, entre otros factores que impactan el Sistema de Control Interno que apoya la toma de decisiones y el Gobierno Corporativo de la Agencia.

Esta Política aplica para todos los procesos y dependencias de la Agencia que se diseñen e implementen para su operación. Será de obligatoria observancia por parte de todos los trabajadores.

### **4. ACTORES RESPONSABLES DE LA POLÍTICA**

1. ÁGATA define como actores responsables para el desarrollo del Sistema de Control a los administradores, colaboradores en nivel directivo, empleados, accionistas, entes internos de control de la Agencia, así como contratistas y clientes, según sea el caso. Son responsables por el cumplimiento de los lineamientos para la prevención de fraude, lavado de activos y financiación del terrorismo y la corrupción, así como aplicar los controles necesarios para prevenir que se realicen o toleren tales conductas.

El área de Auditoría Interna y los colaboradores a nivel directivo son responsables de divulgar la presente política.

	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>PC-AI-PO-01-[143]</b>
		<b>VERSIÓN 1</b>
	<b>AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA ELABORACIÓN</b> <b>12/03/2024</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN</b>

2. Dependencias y procesos responsables de ejecutar el esquema de líneas de defensa requerido por la política de Control Interno.

Estos actores desempeñan su rol en el marco de la formulación, seguimiento y evaluación de los mapas de riesgos, planes de mejoramiento, proyectos, indicadores, planeación.

Para asegurar el cumplimiento y preservar la integridad del Sistema de Control Interno en ÁGATA, éstas darán aplicación al modelo de Tres Líneas de Defensa, según el estándar impulsado por el European Confederation of Institutes of Internal Auditing (ECIIA) con el cual se definen las responsabilidades frente al Sistema de Control Interno, en los siguientes términos:

**A) Primera Línea de Defensa:**

Esta primera línea le corresponde a los dueños de los procesos en sus diferentes niveles, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones del día a día. Se debe precisar que cuando se trate de cargos que ostenten responsabilidad (jefe) dentro de la estructura organizacional, se denominan controles de gerencia operativa, ya que son aplicados por líderes o responsables de proceso, quienes establecen sus propias actividades de control (Autocontrol) para mitigar sus riesgos y mantener un control interno efectivo.

Esta línea es la responsable del mantenimiento efectivo de los controles internos, por lo tanto, deben identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos. Dentro de las actividades que debe realizar están:

- ✓ Conocer y apropiar las políticas, procedimientos, manuales y demás herramientas para ejecutar las actividades definidas y tomar acciones para el autocontrol.
- ✓ Identificar riesgos, definir controles y monitoreo de estos, para evitar la materialización del riesgo.
- ✓ Realizar monitoreo a los indicadores y actividades definidas en sus instrumentos de planeación estratégica y operativa.

	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>PC-AI-PO-01-[143]</b>
		<b>VERSIÓN 1</b>
	<b>AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA ELABORACIÓN</b> <b>12/03/2024</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN</b>

- ✓ Formular planes de mejoramiento, implementar las acciones allí definidas y reportar el monitoreo para resolver los hallazgos identificados.
- ✓ Coordinar con sus equipos de trabajo la definición de acciones para la planeación de la Agencia, así como su cumplimiento, y realizar los reportes correspondientes.

### **B) Segunda Línea de Defensa:**

La segunda línea de defensa está enmarcada en las diferentes funciones de supervisión y monitoreo, adelantadas por las áreas que llevan a cabo actividades de control de reporte financiero, cumplimiento legal y regulatorio, sistemas de gestión de calidad, seguridad de la información, supervisión e inspección y gestión de riesgos, donde se facilita y monitorea la implementación de actividades de control para la mitigación de los riesgos. Son los responsables de realizar seguimiento permanente a la gestión, para orientar y generar alertas a la primera línea de defensa. Dentro de las actividades que debe realizar están:

- ✓ Asegurar que los controles y los procesos de gestión del riesgo de la primera línea de defensa funcionen correctamente.
- ✓ Consolidar y analizar información de temas clave de la Agencia, y que sean insumo para la toma de decisiones y definición de acciones preventivas para evitar la materialización de riesgos.
- ✓ Trabajar de manera coordinada con Auditoría Interna, para fortalecer el sistema de control interno.
- ✓ Asesorar a la primera línea de defensa en temas como riesgos y controles, planes de mejoramiento, indicadores de gestión, procesos y procedimientos.
- ✓ Definir herramientas de seguimiento para la autoevaluación y construir informes con información que permita la formulación de acciones de mejora.

### **C) Tercera Línea de Defensa:**

La tercera línea de defensa corresponde al aseguramiento independiente, por medio de las actividades de auditoría interna y externa. Mediante esta línea de

	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>PC-AI-PO-01-[143]</b>
		<b>VERSIÓN 1</b>
	<b>AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA ELABORACIÓN</b> <b>12/03/2024</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN</b>

defensa se proporciona a los organismos de gobierno corporativo un aseguramiento razonable sobre la efectividad del sistema de control interno, mediante la independencia y objetividad en la Agencia. Dentro de las actividades que debe realizar están:

- ✓ Articulación entre la segunda y tercera línea de defensa para la elaboración de mapas de aseguramiento.
- ✓ Asesorar, orientar técnicamente y generar recomendaciones a la Dirección de Planeación y Riesgos frente a la administración de riesgos.
- ✓ Realizar monitoreo a la gestión del riesgo y realizar recomendaciones para la prevención de la materialización de estos.
- ✓ Asesorar a la Gerencia General y Alta Gerencia en temas relacionados con el control interno y responsabilidades en materia de riesgos.
- ✓ Informar hallazgos y generar recomendaciones de forma independiente.

## 5. COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La estructura del Sistema de Control Interno está conformada por cinco componentes, los cuáles hacen parte del sistema de control interno de ÁGATA. A continuación, se detallan las responsabilidades por cada uno de estos componentes:

**Ambiente de Control:** este componente busca asegurar un ambiente que le permita a la Agencia disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Requiere del compromiso, el liderazgo y los lineamientos de la Gerencia General, la Alta Gerencia y del Comité de Auditoría, Riesgos y Ética.

Los lineamientos establecidos para este componente son:

- ✓ Compromiso con la integridad (valores) y principios institucionales: incluye la aplicación del código de integridad, mecanismos para el manejo de conflictos de interés, mecanismos frente a la detección y prevención del uso inadecuado de información u otras situaciones que puedan implicar riesgos para la Agencia, evaluación de acciones transversales de integridad, a través del monitoreo permanente a los riesgos de corrupción.

	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>PC-AI-PO-01-[143]</b>
		<b>VERSIÓN 1</b>
	<b>AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA ELABORACIÓN</b> <b>12/03/2024</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN</b>

✓ Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del sistema de control interno: incluye la actualización del Comité Auditoría, Riesgos y Ética, definición y documentación del esquema de líneas de defensa.

✓ Establecer la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles, así como establecer sistemas de gestión de riesgos. Incluye la definición y evaluación de la política de administración del riesgo, evaluación de la planeación estratégica.

✓ Compromiso con la competencia del personal, e importancia a la gestión estratégica del talento humano: incluye la evaluación de la planeación estratégica del talento humano, así como las actividades de ingreso, permanencia y retiro del personal, impacto del plan de capacitación, productos y servicios con participación de contratistas de apoyo.

✓ Establecer líneas de reporte interno, para evaluar el funcionamiento del sistema de control interno: incluye el reporte de información de temas críticos, análisis de información financiera por parte de la Gerencia General, Alta Gerencia, toma de decisiones para garantizar cumplimiento de metas y objetivos, evaluación de la estructura de control, aprobación y seguimiento al plan anual de auditoría, análisis de informes emitidos por la Auditoría Interna.

**Evaluación del riesgo:** su propósito es identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos de la Agencia. Los objetivos establecidos para este componente se encuentran detallados en el Manual de riesgos de manera general adoptado de acuerdo con el Marco de Gestión de Riesgos ISO/IEC 31000:2018:

✓ Definir políticas, herramientas, metodologías y demás elementos requeridos para desarrollar la gestión integral del riesgo operacional en la Agencia.

✓ Presentar una guía de los roles, responsabilidades y actividades que deben desempeñar todos los funcionarios de Ágata para gestionar el riesgo en la Agencia.

✓ Fortalecer la cultura de prevención hacia el riesgo, autocontrol, autogestión y mejoramiento continuo que se encuentre alineado a la estrategia, misión y visión definidos desde la Administración de Ágata.

✓ Definir objetivos claros para identificar y evaluar los riesgos relacionados.

	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>PC-AI-PO-01-[143]</b>
		<b>VERSIÓN 1</b>
	<b>AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA ELABORACIÓN</b> <b>12/03/2024</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN</b>

- ✓ Identificar y analizar los riesgos.
- ✓ Evaluación del riesgo de fraude o corrupción.
- ✓ Identificación y análisis de cambios significativos.

**Actividades de control:** su propósito es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos. Los lineamientos establecidos para este componente son:

- ✓ Diseño y desarrollo de actividades de control, con la adecuada segregación de funciones, diseño e integración con los diferentes sistemas de gestión implementados en la Agencia.
- ✓ Seleccionar y desarrollar controles generales sobre TI, para apoyar la consecución de objetivos.
- ✓ Despliegue de políticas y procedimientos, lo cual incluye la actualización de documentos para garantizar la aplicación adecuada de actividades de control y su evaluación frente al riesgo, monitoreo de riesgos, verificar cumplimiento de controles tal como fueron diseñados y evaluar controles con base en cambios del contexto del proceso.

**Actividades de monitoreo:** su propósito es desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) que permiten valorar: (i) la efectividad del control interno de la Agencia; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la Agencia.

Los lineamientos establecidos para este componente son:

- ✓ Evaluación continua y/o separada para determinar si los componentes del sistema de control interno están funcionando, lo cual se evidencia en la aprobación del Plan Anual de Auditoría ante el Comité de Auditoría, Riesgos y Ética y evaluación por parte de la Gerencia General y Alta Gerencia de los

	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>PC-AI-PO-01-[143]</b>
		<b>VERSIÓN 1</b>
	<b>AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA ELABORACIÓN</b> <b>12/03/2024</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN</b>

resultados de la evaluación a la efectividad del sistema de control interno.

✓ Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente, a partir de las evaluaciones independientes, frente a los procesos, servicios tercerizados, así como la formulación, el avance, y evaluación efectiva de acciones de planes de mejoramiento.

**Información y comunicación:** tiene como propósito utilizar la información de manera adecuada y comunicar por los medios y en los tiempos oportunos. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la Agencia y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

Los lineamientos establecidos para este componente son:

- ✓ Utilizar información relevante, desde su identificación, captura y procesamiento de datos y su transformación en información.
- ✓ Comunicación interna a través del Comité de Auditoría, Riesgos y Ética y demás líneas de comunicación en todos los niveles.
- ✓ Comunicación externa con grupos de valor y partes interesadas.

## 6. COMPROMISO CON EL CONTROL INTERNO

AGATA mediante la implementación de la política de control interno se compromete a:

1. Establecer y mantener actualizado un Sistema de Control Interno (“SCI”) eficiente y efectivo, mediante la implementación de las mejores prácticas en esta materia, de acuerdo con el modelo de SCI que adopte, la realización de actividades de control preventivas, correctivas y de detección en los procesos, en armonía con las necesidades y operaciones de ÁGATA.
2. Acatar y respetar la normativa aplicable a ÁGATA y acoger como criterios principales los componentes del Sistema de Control alineados con el modelo “COSO”.

	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>PC-AI-PO-01-[143]</b>
		<b>VERSIÓN 1</b>
	<b>AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA ELABORACIÓN</b> <b>12/03/2024</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN</b>

3. Asumir una posición de “Cero Tolerancia” al fraude, lavado de activos y financiación del terrorismo y a cualquier acto de corrupción, lo que conlleva la adopción de las medidas necesarias para poner en marcha los lineamientos para prevenir y combatir dichas conductas, tales como el diseño e implementación de programas de cumplimiento.

4. Promover una cultura de transparencia, que integre los diferentes sistemas de gestión de riesgos orientados a la identificación, detección, evaluación, mitigación, monitoreo, investigación, prevención y corrección de conductas relacionadas con el fraude, lavado de activos y financiación del terrorismo y la corrupción, así como el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

5. La adopción de un Canal Ético como medio oficial para recibir denuncias relacionadas con casos de fraude, lavado de activos, corrupción o cualquier otra conducta ilegal, así como e infracciones al Código de Integridad y resolver las consultas y dilemas éticos que puedan tener los obligados a cumplir la Política (los “Responsables”). Para lo anterior, se dará trámite y garantizará confidencialidad respecto de todas las denuncias o consultas recibidas en el Canal Ético, independientemente de su cuantía o personas

6. Adoptar medidas para evitar que algún denunciante sea objeto de retaliaciones por haber reportado infracciones a la Política.

**Control de Cambios:**

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	ELABORÓ	APROBÓ
1	12/03/2024	Creación del documento	Susana Triviño	Manuel Riaño